



COLOQUIOS DE ENERGÍA

Retos en el Sector Hidrocarburos

Centro de Energía y Recursos Naturales ITAM

Transporte, Almacenamiento y Distribución

Dante Y. San Pedro

19 de marzo de 2015



Actividades Estratégicas (exclusivas del Estado)



Se reducen:

Antes

Exploración

Explotación

Refinación

Elaboración de Gas

Transporte

Almacenamiento

Distribución

Venta de Primera Mano

Ahora

Exploración.

Extracción.



Antecedentes

Aspectos Jurídicos relevantes de la reforma energética



Reforma Energética	<ul style="list-style-type: none">• El 20 de diciembre de 2013, se publicaron en el DOF, las reformas en materia energética, las cuales entraron en vigor al día siguiente de su publicación.• Una vez seguido el procedimiento legislativo correspondiente, la leyes fueron promulgadas por el Ejecutivo Federal y publicadas en el DOF el 11 de agosto de 2014 ("Legislación Secundaria").
Legislación secundaria	<ul style="list-style-type: none">• Se compone por 21 leyes, divididas en 9 bloques, de las cuales, se crean 9 nuevas leyes y se modifican 12 leyes existentes.• Esta Reforma Energética integral abre al 100% la industria del petróleo y del gas a la inversión extranjera y entre otras cuestiones, se permite a los particulares realizar actividades de refinación y comercialización de combustibles, así como la distribución de gas LP.
Aspectos relevantes	<ul style="list-style-type: none">• Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente• Se fortalecen los órganos reguladores, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).• Creación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.• Se otorga autonomía a la CFE y a PEMEX, convirtiéndose en empresas productivas del Estado
Actividades estratégicas del Estado	<p>Anterior</p> <ul style="list-style-type: none">• Exploración, Explotación, Refinación, Elaboración de Gas, Transporte, Almacenamiento, Distribución, Venta de Primera Mano <p>Posterior a la reforma</p> <ul style="list-style-type: none">• Exploración, Extracción



Órganos Reguladores

Se adecuan los reguladores existentes y se crean nuevos



Existentes

Nuevos

Secretaría de Energía	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	CRE	ANSIPMA*	Otros
<p>Permiso Para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Refinación Procesamiento de Gas Natural. Importación y Exportación. 	<p>Mantiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impuesto al consumo de gasolinas y diésel. Atribución para establecer precios máximos mediante acuerdo del Ejecutivo Federal. 	<p>Permiso Para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Expendio al público de gasolinas y diésel. Transporte, Almacenamiento y Distribución. 	<p>Atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Regular, supervisar y sancionar en materia de seguridad industria y operativa. Regular, supervisar y sancionar en materia de protección al medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> Centro Nacional de Control de Gas Natural Centro Nacional de Control de Energía



Proceso de apertura



Mercado	Precios	Fijos	Máximos	Libres
	Marca	PEMEX		Libre (gestión de permisos ante la CRE)
	Suministro	Exclusivo PEMEX		Libre (fin de contrato con Pemex)
	Importación	Exclusivo PEMEX		Libre importación

- 180 días naturales siguientes, el Ejecutivo expedirá el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos
- 365 días naturales siguientes, la CRE emitirá los criterios generales de acceso abierto

Permisos	Transporte	SENER	CRE
	EESS nuevas	PEMEX	CRE
	Construcción	PEMEX	ANSIPMA
	EESS actuales	PEMEX	CRE

* Durante los 2 años siguientes a la entrada en vigor, los plazos o términos previstos que correspondan a la SENER y CRE, se ampliarán hasta por un tercio del tiempo previsto en esta Ley.

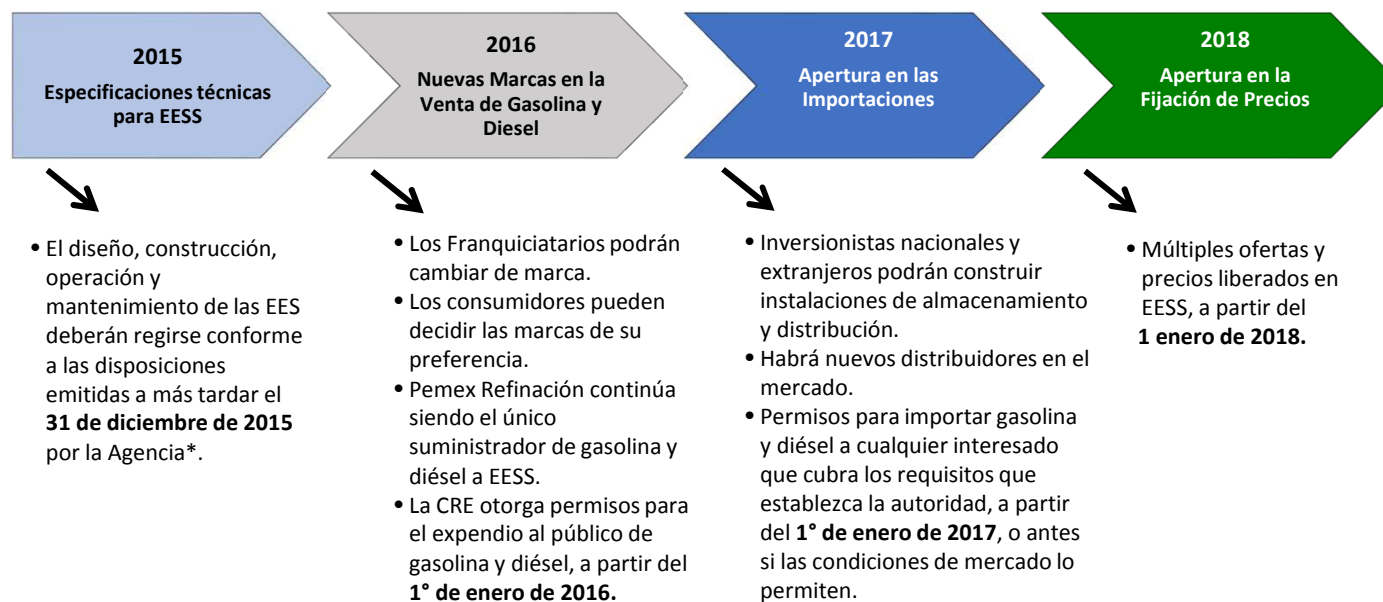


Implicaciones para Pemex y Franquiciatarios por los cambios regulatorios



Las leyes secundarias contemplan la entrada de nuevos competidores y la oportunidad de los consumidores para decidir las marcas y proveedores de su preferencia.

Estas implicaciones representan Amenazas y Oportunidades para Pemex Refinación y para la red actual de franquiciatarios.





Otras consideraciones

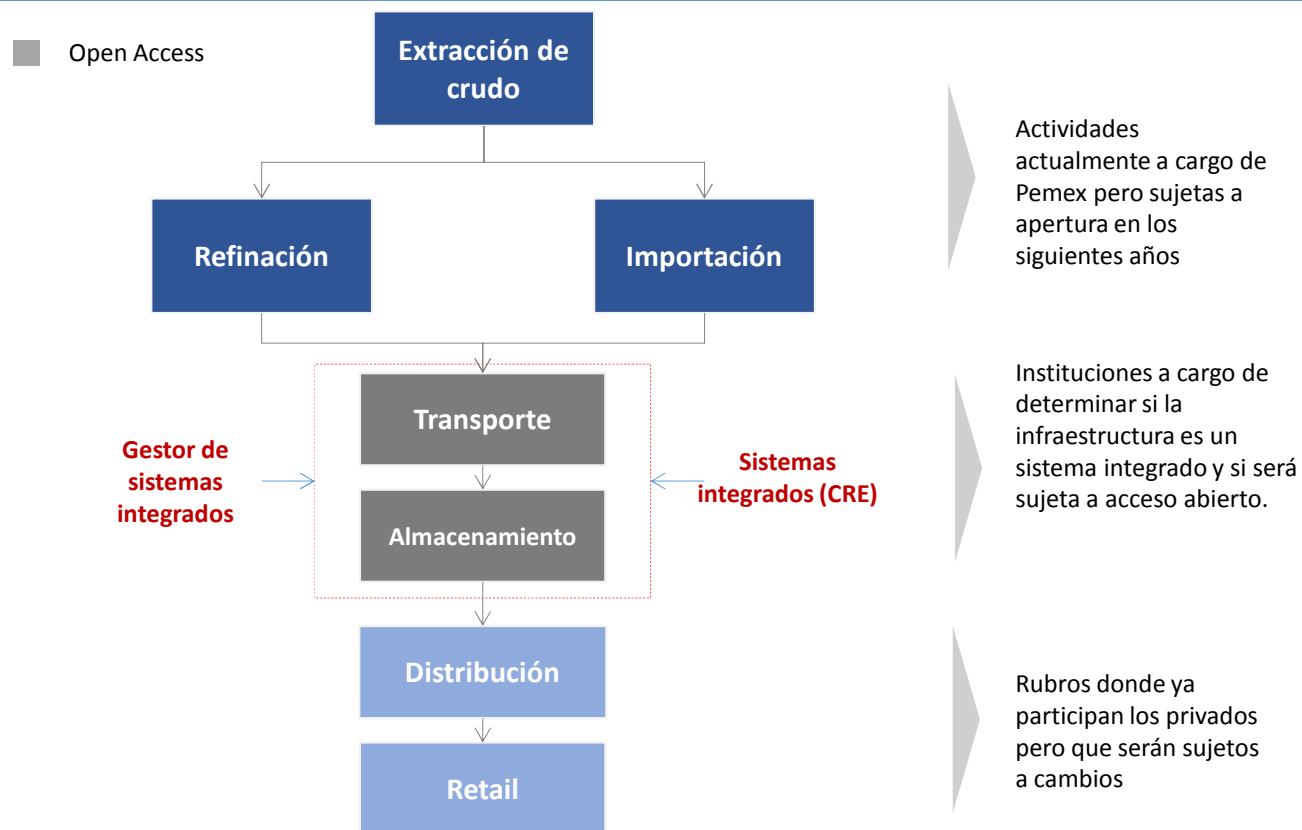


- La actividad de **comercialización** se sujetará a **regulación asimétrica** con objeto de limitar el poder dominante de las personas controladas por PEMEX o sus organismos subsidiarios, en tanto se logra una mayor participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados.
- En la evaluación y otorgamiento de un permiso de transporte por ductos o de almacenamiento de petrolíferos o petroquímicos, la CRE podrá analizar su impacto sobre el desarrollo eficiente de dichas actividades y las necesidades de infraestructura común en la región,
- LA CRE también puede requerir que se **modifique la naturaleza y alcance de las instalaciones**, a través de condiciones tales como acceso abierto, la interconexión de otros sistemas permissionados y la regulación de la tarifa.



Reforma Energética

Actividades reguladas sujetas a acceso abierto





Reforma Energética

Los escenarios se han definido por las leyes publicadas

